

URBS REGIA

Orígenes de Europa

TOLED  2031
CIUDAD CANDIDATA - CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA
Luz de Europa





unesco

Miembro de
asociaciones y clubes



**Nº DEDICADO A TOLEDO
CIUDAD CANDIDATA A CAPITAL
EUROPEA DE LA CULTURA**

REVISTA EDITADA CON LA COLABORACIÓN DE



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



Ayuntamiento de Ponferrada



DEPUTACIÓN
OURENSE



Nº9 - 2025

URBS REGIA

Revista de la asociación cultural sin ánimo de lucro URBS REGIA, que promueve el itinerario cultural de "Orígenes de Europa".

EDITA

Asociación cultural Urbs Regia

CONSEJO ASESOR

Luca Zavagno. *Bilkent University. Ankara*
Gabriele Archetti. *Università Sacro Cuore, Milán*
Francesca Stroppa. *Università Sacro Cuore, Milán*
Simona Gavinelli. *Università Sacro Cuore, Milán*
André Carneiro. *Universidad de Évora*
Diego Piay Augusto. *Universidad de Oviedo*
Maylene Cotto Andino. *Universidad de Castilla La Mancha, Toledo*
Virgilio Martínez Enamorado. *Universidad de Málaga*
Antonio María Poveda Navarro. *Dtor. Museo Arqueológico de Elda, Alicante*
Paz Cabello Carro. *Dra. en Historia del Arte*
Mariano Seoánez Calvo. *Colegio Nacional Ing. Montes, Madrid*
Javier Verdugo Santos. *Universidad de Huelva*

COMITÉ DE REDACCIÓN

Director:

Pilar Tormo

Vocales:

Juana Font Arellano
Antonio Zárate Martín
Artemio Martínez Tejera
Pedro Salgado Roldán

Editor:

Diego Piay Augusto

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Alberto Flores García - Creative Studio
info@creativestudioweb.es
618 45 15 67 - www.creativestudioweb.es

PORTADA: Vista aérea de Toledo.
Imagen de Ayuntamiento de Toledo.

Depósito legal: TO 429 - 2015
ISSN: 2387 - 0427

Travesía de Colombia, 3, 2ªA
45004 TOLEDO
Tel: 00 34 699 17 76 39
urbs.regia@telefonica.net
info@urbsregia.eu
www.urbsregia.eu

Se prohíbe la reproducción total o parcial del material gráfico y literario que incluya la revista, salvo por autorización escrita.

URBS REGIA-ORÍGENES DE EUROPA no se hace responsable de las opiniones de sus colaboradores.

PRESENTACIÓN

Como presidenta de la Asociación Cultural URBS REGIA, promotora del itinerario cultural ORÍGENES DE EUROPA, es un placer para mí presentar este nuevo número de nuestra revista. Con el paso de los años, hemos logrado consolidarnos como una interesante alternativa académico-divulgativa para nuestros socios, pero también para todos los lectores interesados en el estudio de las raíces de la civilización europea. Sin duda la importancia de poner en valor los ORÍGENES DE EUROPA merece la participación de especialistas contrastados, que con su conocimiento y dedicación han logrado construir un puente que ha permitido salvar la distancia que en muchas ocasiones separa a la sociedad y a la ciencia.

El presente número ha sido promovido por el Ayuntamiento de la ciudad de Toledo, y prologado por D. Carlos Velázquez Romo, alcalde de la actual corporación. Gracias a su apoyo, hemos podido dar vida a una revista que recoge un total de diez artículos redactados por diferentes especialistas procedentes de diversas universidades y centros de investigación.

La primera parte de la revista consta de seis artículos que repasan la historia de Toledo desde época altoimperial y hasta la tardoantigüedad, aportando datos novedosos y arrojando luz sobre las cuestiones de mayor complejidad. Además, se ha prestado atención al patrimonio natural de Toledo, a la historia religiosa, y a la importancia de los movimientos monásticos, partiendo de fuentes pictóricas, arqueológicas, numismáticas, epigráficas y documentales. Debe tenerse en cuenta que Toledo no es sola la sede de nuestra asociación URBS REGIA, sino que es también una ciudad esencial para comprender las transformaciones que tuvieron lugar a lo largo de la historia y que hicieron posible el nacimiento de Europa tal y como la conocemos hoy. La inestimable colaboración de Antonio Zárate Martín, Rebeca Rubio Rivera, Vasilis Tsiolis, Francisco Javier Fernández Gamero, Francisco María Fernández Jiménez y Juan Manuel Rojas Rodríguez Malo, ha hecho posible recuperar la historia de Toledo y poner en valor su importancia patrimonial.

Este número se completa, además, con cuatro artículos que recogen la aportación de otros especialistas de diferentes universidades (Diego Piay Augusto, Jordina Sales Carbonell, Elena Caliri, Patricia Argüelles y Laura Casal Fernández) que han centrado sus estudios en la evolución del concepto de Europa desde su surgimiento en el mundo griego y hasta la tardoantigüedad, la historia de Barcelona durante la Antigüedad Tardía, el papel desempeñado por los Vándalos en el control del Mediterráneo, y las evidencias de explotación de recursos pesqueros en época visigoda.

Esperamos y deseamos, en definitiva, que el nuevo número contribuya a difundir nuestro interés común, la creación de un itinerario cultural basado en los ORÍGENES DE EUROPA, a partir del conocimiento de una ciudad esencial como Toledo y del estudio de algunos aspectos esenciales de la tardoantigüedad. Este objetivo se revela como esencial en un tiempo en el que se asiste a una peligrosa pérdida de la identidad del viejo continente. Es, por ello, necesario, que ante la rapidez con la cual fluyen informaciones y noticias de diferente índole sin la debida reflexión, hagamos bueno el antiguo proverbio latino y sigamos empeñándonos en fijar por escrito nuestro conocimiento... *verba volant sriptam manent...*

Pilar Tormo Martín de Vidales
Presidenta de Urbs Regia

sumario



7 Prólogo
CARLOS VELÁZQUEZ ROMO



8 El paisaje es patrimonio y soporte de identidad colectiva. Con la mirada puesta en Toledo
M. ANTONIO ZÁRATE MARTÍN



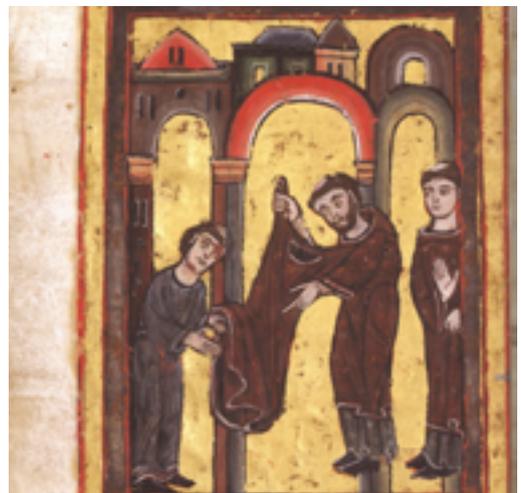
36 Toletum desde sus orígenes a la época altoimperial (siglos II a.C. - III d.C.)
REBECA RUBIO RIVERA



50 Toletum en el Bajo Imperio (Siglos III-V)
VASILIS TSIOLIS



64 La Vega Baja de Toledo en época Visigoda
FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ GAMERO



82 El apogeo de la Iglesia de Toledo en el siglo VII
FRANCISCO MARÍA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ



94 Indicios de un edificio monástico-palacial en el santuario hispanovisigodo de Sorbaces/Guarrazar
 JUAN MANUEL ROJAS RODRÍGUEZ-MALO



112 Aproximación conceptual a los orígenes de Europa. De la antigüedad clásica al surgimiento del monacato
 DIEGO PIAY AUGUSTO



122 Barcino durante la Antigüedad Tardía y los orígenes de su capitalidad
 JORDINA SALES CARBONELL



136 La hegemonía mediterránea de los Vándalos
 ELENA CALIRI



144 Explotaciones primarias en el territorio visigodo: una mirada histórica de la pesca
 PATRICIA A. ARGÜELLES ÁLVAREZ -
 LAURA CASAL FERNÁNDEZ



HOTEL DIAMANTISTA

EL PAISAJE ES PATRIMONIO Y SOPORTE DE IDENTIDAD COLECTIVA. CON LA MIRADA PUESTA EN TOLEDO THE LANDSCAPE IS HERITAGE AND SUPPORT FOR COLLECTIVE IDENTITY. WITH AN EYE ON TOLEDO

M. ANTONIO ZÁRATE MARTÍN
UNED / Real Sociedad Geográfica

mzarate@geo.uned.es

<https://orcid.org/0000-0003-3709-7814>

RESUMEN

En un contexto en el que la movilidad de la población es mayor que nunca y en el que las personas tienden a concentrarse en áreas metropolitanas, el paisaje es un elemento de interés creciente por sus valores naturales e históricos, sin olvidar que siempre ha merecido atención por sus componentes estéticos y emocionales. En este artículo se muestra la complejidad del concepto de paisaje y la variedad de sus componentes naturales, culturales, emocionales y sentimentales, todo lo que permite su consideración como patrimonio. El paisaje es expresión de la cultura de los pueblos y de sus relaciones con las condiciones naturales del medio en el que han vivido y que han sabido modelar de manera equilibrada. En Toledo, la existencia de un medio natural privilegiado, organizado por el río Tajo, explica un poblamiento antiguo y un fuerte protagonismo en la construcción política de España y de Europa. Por eso en 1940 el Estado declaró Toledo como conjunto histórico-artístico y la UNESCO, Ciudad Patrimonio de la Humanidad en 1986. Actualmente es ejemplo de patrimonio vivo y soporte de identidades colectivas, abierto a la modernidad, pero sin pérdida de los criterios de originalidad y autenticidad que la hacen única en el mundo y expresión de la cultura europea.

PALABRAS CLAVE

Paisaje, patrimonio, medio natural, cultura, identidad, protección, oportunidad, ordenación del territorio, pintura.

ABSTRACT

In a context in which population mobility is greater than ever and in which people tend to concentrate in metropolitan areas, landscape is an element of growing interest for its natural and historical values, without forgetting that it has always deserved attention for its aesthetic and emotional components. This article shows the complexity of the concept of landscape and the variety of its natural, cultural, emotional and sentimental components, all of which allow it to be considered as heritage. The landscape is an expression of the culture of the people and their relationship with the natural conditions of the environment in which they have lived and which they have been able to shape in a balanced way. In Toledo, the existence of a privileged natural environment, organised by the Tagus river, explains the ancient settlement and a strong role in the political construction of Spain and Europe. This is why Toledo was declared a historic-artistic site by the State in 1940 and a World Heritage City by UNESCO in 1986. Today, it is an example of living heritage and a support for collective identities, open to modernity, but without losing the criteria of originality and authenticity that make it unique in the world and an expression of European culture.

KEYWORDS

Landscape, heritage, natural environment, culture, identity, protection, opportunity, land-use planning, painting.

«Los paisajes me han creado la mitad mejor de mi alma; y si no hubiera perdido largos años viviendo en la hosquedad de las ciudades, sería a la hora de ahora más bueno y más profundo. Dime el paisaje en que vives y te diré quién eres». José Ortega y Gasset, “La pedagogía del paisaje”, artículo de El Imparcial, 17/09/1906

ANTECEDENTES

Cambios acelerados en el paisaje

Hoy, las ciudades son espacios físicamente dispersos y cada vez más, formados por el núcleo principal, la ciudad histórica, barrios distantes, a veces con vacíos intermedios, y nuevas urbanizaciones en antiguos pueblos más o menos próximos. El concepto de término municipal queda obsoleto para definir ciudades convertidas en aglomeraciones, integradas por el núcleo principal y los periféricos. Las nuevas tecnologías y el teletrabajo, la mejora de los transportes y los modos de vida que prefieren las bajas densidades residenciales a las altas favorecen esa forma dispersa de ciudad o de urbanismo difuso, con proliferación de unidades de urbanización separadas de los centros históricos, en localidades próximas a los antiguos núcleos urbanos, sin formar un continuo urbano a través de calles que se prolongan y enlazan unas con otras como parte del denominado fenómeno de “metapolización”¹.

Con ese modelo de urbanización los cambios de paisaje se aceleran a un ritmo antes desconocido, entendiendo por paisaje la expresión visible y plástica del territorio que se contempla y que la población utiliza para satisfacer sus necesidades de vida. Así, los paisajes heredados del pasado, sean naturales o históricos o ambas cosas al mismo tiempo, se ven modificados hoy más que nunca, por más que sus condicionantes medioambientales sean resistentes al cambio y siempre permanezcan a pesar de sus alteraciones.

Ante esa aceleración en las transformaciones del territorio, que indudablemente es también consecuencia de un crecimiento exponencial de la población del planeta, más de 8 mil millones de personas, el triple en la actualidad que la

existente en 1960, y de unas facilidades de movilidad que a diferentes escalas vacía unas zonas y llena otras, no sorprende el interés creciente de la sociedad por los valores del paisaje como territorio y como imágenes mentales y plásticas que influyen en el comportamiento y generan sentimientos de identidad, rechazo o indiferencia con el lugar en el que se vive, como señaló el geógrafo norteamericano Yi Fu Tuan² hace décadas. Por supuesto que ese creciente interés por el paisaje tiene también raíces medioambientalistas, vinculando paisaje con tiempos en los que era mayor el equilibrio entre naturaleza y presión demográfica.

Después de las destrucciones de la segunda guerra mundial y de sus secuelas en el paisaje europeo, la Carta de Venecia de 1964, la Carta Internacional para la Conservación de las Ciudades Históricas y Áreas Urbanas de ICOMOS de 1987 (Carta de Washington), y la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO, de París, de 1972, han sido piezas importantes para avanzar internacionalmente en la recuperación, conservación, protección y puesta en valor de los paisajes modelados por la acción humana a través del tiempo, que son reflejo de contextos culturales diferentes pero que en el caso europeo comportan elementos comunes que el Parlamento europeo y el Consejo de Europa impulsan a través de su política cultural como señas de identidad colectiva³. A través de las declaraciones institucionales citadas el paisaje ha pasado a ser reconocido internacionalmente como parte del patrimonio de los pueblos y elemento consustancial y reconocible de las culturas, por lo tanto, necesitado de conservación, tratamiento y gestión.

Ciudades Monumento en el XX, Ciudades Patrimonio de la Humanidad en el XXI

Por otra parte, la legislación española venía reconociendo el valor patrimonial del paisaje, aún sin citarlo expresamente, desde un primer Real Decreto Ley de 9 de agosto de 1926⁴ que permitió incluir las ciudades viejas de Córdoba y Granada en 1929 como parte del Tesoro Artístico Nacional, luego recogido y desarrollado por la Ley de Patrimonio Histórico-Artístico de 1933. Bajo aquella ley el Estado procedió mediante un nuevo Decreto en 1949 a declarar Toledo y Santiago de Compostela como Monumentos Histórico-Nacionales⁵. En los casos de esas 4 ciudades: Córdoba, Granada, Toledo y Santiago de Compostela, el reconocimiento de los valores patrimoniales iba mucho más allá de la simple agrupación de monumentos, se aplicaba al conjunto de su entramado urbano y la protección se extendía al mismo, a sus volúmenes, materiales de construcción y alturas edificatorias, a su textura. Evidentemente, todo eso no era sino preocupación e interés por la conservación del

paisaje, del interior de esas localidades, de su entramado de calles y de sus entornos.

En todas aquellas declaraciones lo más importante era la protección del conjunto urbano como una unidad de paisaje, aunque no se utilizara este concepto expresamente, integrando la armonía de los volúmenes construidos a lo largo de los tiempos con la espectacularidad de sus emplazamientos naturales: en Segovia, el espolón rocoso sobre el que asienta la ciudad, en la confluencia de los ríos Eresma y Clamores; en Toledo, el peñasco que sirve de emplazamiento a la ciudad rodeado en buena parte por el meandro epigénico del Tajo encajado a 100 metros de profundidad en el zócalo paleozoico de los Montes de Toledo, con paredes casi verticales que aprovechan viejas fallas del terreno (Fig. 1).

¹ F. Ascher, *Métapolis ou l'avenir des villes*. Paris, Éditions Odile Jacob 1995.

² Y. F. Tuan, *Topophilia*. Englewood Cliffs, N.J., Prentice-Hall, 1974.

³ M. A. Zárate, “El Patrimonio y la Naturación como soporte de identidades y del paisaje en las ciudades mediterráneas”, *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, 158 (2022), pp. 287-332.

⁴ Real Decreto Ley de 9 de agosto de 1926, sobre protección y conservación de la riqueza artística. Gaceta de Madrid. Núm. 227 15 agosto 1926.

⁵ Decreto de 9 de marzo de 1940 declarando Monumentos histórico-artísticos las ciudades de Santiago y Toledo (BOE nº 109).

Y en ambos casos, destaca la espectacularidad de las vistas de ambas ciudades contempladas desde la distancia, aunando historia y naturaleza, mostrando pura geografía, lo que siempre atrajo la mirada de los artistas y lo que fue determinante años más tarde para su inclusión por la

UNESCO en la lista de Bienes del Patrimonio Mundial: Segovia en 1985 y Toledo en 1986, como Santiago de Compostela en 1985, Córdoba en 1994 y tantas otras localidades que integran el grupo de las 15 ciudades españolas Patrimonio de la Humanidad.



Fig. 1. Torno del Tajo a la altura del Molino de la Vieja. A la espera de su calificación como "Monumento Natural". Foto©: A. Zárate.

Capitales visigodas

A todos esos valores, la ciudad de Toledo aporta la originalidad de haber sido símbolo político de España desde la monarquía visigoda y conservar elementos paisajísticos que llegan a nuestros días. Entre ellos figuran multitud de elementos arquitectónicos y escultóricos que se hacen omnipresentes en el interior de la ciudad al haber sido reutilizados como material de construcción o de soporte en edificios posteriores. El pilar visigodo historiado con escenas evangélicas de la iglesia del Salvador y el sistema defensivo de murallas, mejorado en tiempos de Wamba, son dos ejemplos. No obstante, aún es más relevante si cabe, la conservación del trazado de la *urbs regia* en la Vega Baja y la permanencia a través del tiempo de la vista del conjunto de la ciudad desde esa zona, que no sería muy distinta a la actual con la salvedad de la lógica diferencia de los edificios que hoy integran su silueta urbana.

Realmente para encontrar una imagen semejante de ciudad tardorromana o visigoda ubicada sobre lo alto de un cerro habría que pensar en Recópolis⁶, la ciudad fundada también por Leovigildo en 578 con el nombre de su hijo Recaredo (Fig. 2). Esa ciudad se asienta sobre un cerro con

una superficie de 33 ha y su estructura urbana es análoga a la aplicada en la Vega Baja, en ambos casos, el modelo es Constantinopla: en Recópolis, una calle comercial entre edificios orientada hacia el centro político y religioso, con el Palacio y la Iglesia Palatina, y en Toledo, con una vía principal desde la basílica de Santa Leocadia al complejo palatino y la basílica de San Pedro y San Pablo⁷.

Desde luego, no hay nada semejante de nueva creación en pleno siglo VI entre los diferentes pueblos germanos que desde hacía más de 100 años habían atravesado el limes romano y ocupado el territorio hasta sustituir el poder de Roma que se hunde por múltiples causas y no son ajenas a ellas los cambios de clima de la época. La práctica generalizada fue la reutilización de las ciudades existentes, pero no la creación de otras nuevas con un modelo urbanístico bien definido y estructurado, como son los casos fundamentalmente de la *urbs regia* toledana y de Recópolis, lo que nos habla de la profunda romanización de los visigodos tras su largo recorrido por el sur de Europa hasta consolidarse como Estado independiente que aspiró a unificar la antigua Hispania romana bajo su autoridad.

⁶ L. Olmo Enciso, "Recópolis. Un paseo por la ciudad visigoda". *Catálogo de la exposición Recópolis*, 2006.

⁷ L. Olmo Enciso, "Ciudad y estado en la época visigoda: Toledo, la construcción de un nuevo paisaje urbano", en A. García, (coord.), *Espacios urbanos en el occidente mediterráneo* (S. VI-VIII), Toletum Visigodo, 2010.



Fig. 2. Recópolis. Parques arqueológicos. Portal de Cultura de Castilla-La Mancha.

LA PREOCUPACIÓN POR EL PAISAJE

El entorno, elemento imprescindible de la ciudad histórica

Hoy ya nadie cuestiona los valores del paisaje como elemento de calidad de vida y menos su valor patrimonial para la conservación de las ciudades históricas. Por eso todas las localidades del mundo de la lista de Bienes Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO disponen obligatoriamente de unas zonas específicas para su protección: la “Property Area”, la zona materialmente correspondiente al bien cultural protegido, y la “Buffer Zone”, su entorno, cuya existencia es imprescindible para la conservación del bien protegido, el núcleo histórico, y para garantizar su silueta urbana desde el

exterior y la distancia. Las zonas de protección contempladas para la protección de Aranjuez como “Paisaje Cultural”, que se adjuntan en este artículo, son un buen ejemplo (Figura 3). Por eso, resulta obligatorio, según las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la UNESCO⁸, someter a su consulta toda actuación o proyecto de modificación urbanística que altere la originalidad del bien protegido y cambie las razones por las que fue incluido en la lista de Bienes Patrimonio de la Humanidad.



Fig. 3. Aranjuez, primer “Paisaje Cultural” de España inscrito en 2001 como tal en la lista de Bienes Patrimonio Mundial de la UNESCO, con sus zonas de protección: “Property Area” y “Buffer Zone”. Elaboración A. Zárate.

⁸ <https://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf>

Las alteraciones de paisaje pueden llevar a la pérdida de la condición de Bien Patrimonio de la Humanidad, como le sucedió a Dresde en 2009 por construir un puente de autopista sobre el río Elba, y a Liverpool en 2021, por levantar una multitud de edificios modernos descontextualizados de lo que era la fachada marítima del puerto. La declaración de Liverpool como Ciudad Patrimonio de la Humanidad había sido realizada en 2004 a partir de la calidad paisajística de su frente marítimo. La ciudad fue definida entonces por la UNESCO como "el ejemplo supremo de un puerto comercial en la época de mayor influencia global de Gran Bretaña"⁹, con presencia de numerosos edificios del siglo XIX y principios del XX que reflejaban su papel fundamental en el comercio internacional como puerto de tráfico de esclavos y de salida para la emigración masiva de europeos hacia América y las colonias británicas.

En la actualidad aumenta la sensibilidad social por los valores medioambientales y patrimoniales del paisaje. La atención al mismo está recogida en nuestra legislación del suelo, urbanismo y ordenación del territorio, con unos antecedentes en las Leyes del Suelo desde la primera de 1956 y especialmente a partir de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 1976, de 9 de abril, en cuyo artículo 12 uno ya se decía expresamente:

“Los Planes Generales Municipales de Ordenación contendrán las siguientes determinaciones de carácter general, d) Medidas para la protección del medio ambiente, conservación de la naturaleza y defensa del paisaje, elementos naturales y conjuntos

urbanos e histórico-artísticos, de conformidad, en su caso, con la legislación específica que sea de aplicación en cada supuesto”¹⁰.

Las siguientes leyes de urbanismo y ordenación del territorio, de ámbito estatal y autonómico, han desarrollado estos conceptos, y más después de la aprobación por el Consejo de Europa de la Convención del Paisaje Europeo, en Florencia en 2000.

A partir de entonces y de la ratificación por los distintos gobiernos de los Estados europeos, las recomendaciones y principios del Convenio Europeo del Paisaje se han convertido en normas de obligado cumplimiento y el paisaje ha adquirido legalmente un grado de protagonismo que no había tenido antes, sobre todo a la hora de generar nuevos desarrollos urbanísticos. A modo de ejemplo, la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha en su versión más actual y reciente, por Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, señala entre los fines de la actuación pública territorial (art.5, f.): *La protección del patrimonio arquitectónico, del ambiente y del paisaje urbano y rústico.*

De igual modo, respecto a los fines de la actividad pública urbanística (Art.6, 2. C) se señala que tendrán por objetivo: d) *La protección del paisaje natural y urbano y del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural.* Así, se responde a lo contenido en el Convenio Europeo del Paisaje, en vigor desde 2004, y ratificado por el gobierno español el 26 de noviembre de 2007 y publicado en el BOE el 5 de marzo.



Fig. 4. Naturaleza e Historia dan lugar a paisajes de excepcional belleza como el de Montserrat. Cataluña dispone de una Ley del Paisaje desde 2005. Ley 8/2005, de 8 de junio, de Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje. «DOGC» núm. 4407, de 16/06/2005, «BOE» núm. 162, de 08/07/2005. Foto©: A. Zárate.

⁹ <https://www.liverpoolworldheritage.com>

¹⁰ Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (BOE) núm. 144, de 16/06/1976).

Paisaje cultural y paisaje integrado

Algunas Comunidades Autónomas, como Cataluña (Fig. 4), Valencia, Galicia o La Rioja han desarrollado leyes específicas de conservación, protección y ordenación de paisaje, otras lo han hecho en forma de decreto, como la del País Vasco, y todas lo contemplan con protagonismo creciente en sus legislaciones sectoriales, además de estar dentro de la legislación de urbanismo y ordenación del territorio¹¹. A su vez, el concepto de paisaje cultural tal como es definido por la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1992 es incluido en la mayoría de las Leyes de Patrimonio Cultural, como la de Madrid, de 2023¹².

No sucedía igual en la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha de 2013, que citaba sólo el paisaje en su preámbulo y señalaba en el mismo que sería objeto de una ley específica que no llega a materializarse desde 2018, en que se elaboró un borrador de esta ley. Ahora, todo eso se modifica por la Ley 2/2025, de 11 de abril, de Medidas Administrativas y Tributarias de CLM (205/3179), que introduce el concepto de "Paisaje Cultural" y atención al mismo en la anterior Ley de Patrimonio Cultural de CLM.

No obstante, lo fundamental respecto al siglo XX, es que ahora al hablar de paisaje se impone un concepto holístico del mismo, salvo cuando se quieren destacar sus elementos naturales o culturales por razones concretas, se diferencia entonces entre paisajes naturales y paisajes históricos o culturales, pero sabiendo siempre que ya no hay en el planeta paisajes naturales libres de la intervención o de la huella del hombre. Se acepta así de manera generalizada la definición del Convenio Europeo del Paisaje, de Florencia, de 2000: "cualquier parte del territorio, tal y como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de los factores naturales y humanos y de sus interrelaciones".

De acuerdo con esa definición, se considera que "todo es paisaje" y por lo tanto merecedor de la máxima atención, poniéndose el acento en la percepción del individuo sobre el mismo y en la interrelación entre sus elementos naturales y humanos. Se llega de este modo a una concepción del paisaje que se identifica con el "paisaje integrado" de los geógrafos, con aquello que se ve de un territorio con la mirada y la mente, que es resultado de la interacción entre factores humanos y naturales a lo largo del tiempo, al margen de una calidad estética que puede ser alta o baja según los criterios utilizados.

De este modo, el "paisaje integrado" ha sido objeto de conocimiento de la geografía desde los orígenes de esta disciplina en el mundo grecorromano, primero como descripción y desde principios del siglo XIX como explicación por causas, desde su nacimiento como ciencia

moderna. Los geógrafos fueron los primeros en interesarse por el paisaje y ponerlo en valor: desde Heródoto en el siglo V a. C. a Estrabón (58 a.C. a 21 d.C.) y Ptolomeo (90 d.C. a 168 d.C.), a la denominada geografía de las exploraciones en la Edad Media y Moderna y las expediciones científicas a nuevas tierras del siglo XVIII, entre ellas las de Malaspina y Bustamante (1789-1794)¹³ y las de Alexander Von Humboldt y Aimé Bonpland (1799-1804). Y a todo lo anterior se añade la singular y especial influencia de la obra de Humboldt en el nacimiento de la geografía científica a través de sus obras, analizando causas de los fenómenos naturales y relaciones entre el hombre y el medio natural, lo que se recoge expresamente: *Cuadros de la Naturaleza, Sitios de las cordilleras y monumentos de los pueblos indígenas americanos, y Cosmos* (Fig. 5).

Ya en el XIX, Karl Ritter (1779-1859), discípulo de Humboldt, y Friedrich Ratzel (1844-1904) pusieron las bases de una Antropogeografía, ciencia explicativa que es precursora de la Geografía Humana de Paul Vidal de La Blache y de la Geografía Cultural de Paul Claval (1995), siempre con el interés por el análisis del paisaje. A su vez, Otto Schlüter fue el creador de la *Landchaftkunde* en 1907 (la Ciencia del paisaje y de la región) e introdujo el concepto de *Kulturlandschaft* (paisaje humanizado) para expresar la huella de las civilizaciones y de las sociedades rurales y sus herramientas sobre el territorio.

En tiempos más recientes, a partir de la década de 1970, la Geografía Humanista y la Geografía de la Percepción incorporaron la preocupación por el paisaje y el comportamiento de la persona bajo la influencia de la fenomenología y el existencialismo como corrientes de pensamiento. Por otro lado, G. Bertrand¹⁴ enriqueció el estudio del paisaje desde el concepto de "geosistema", el paisaje es interpretado a partir de una concepción estructuralista y sistémica de la superficie terrestre. Se respondía así a una geografía que propone como objetivo específico el estudio del espacio como síntesis naturalista (geosistema), social (el territorio) y cultural (paisaje).

En todo caso, vemos como la Geografía aparece como la primera ciencia explicativa del paisaje desde múltiples aproximaciones intelectuales y de manera más o menos consciente, por lo tanto, con tradición y experiencia suficiente para calificar el paisaje como patrimonio en el sentido más holístico del mismo, tanto el paisaje natural como el social, sabiendo que el paisaje es un sistema que integra hechos sociales y de la naturaleza, que es a la vez subjetivo y objetivo, espacial y temporal. El paisaje es, pues, un producto material y cultural, real y simbólico, que exige políticas específicas para su gestión, ordenación y conservación respetando siempre los condicionantes de la naturaleza.

¹¹ M. A. Zárate, "La legislación como garantía para el patrimonio y oportunidad para el desarrollo sostenible. El caso de la Vega baja y la Peraleda de Toledo", *Patrimonio Cultural y Derecho*, 24 (2020), pp.175-204.

¹² Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-18316>.

¹³ Pío Aladrén, M. P.; Higuera Rodríguez, M. D., eds. *La armonía natural: la naturaleza en la expedición marítima de Malaspina y Bustamante (1789-1794)*. Madrid: Real Jardín Botánico, CSIC; Lunberg; Caja Madrid Obra Social, 2001.

¹⁴ G. Bertrand, "Le paysage entre la Nature et la Société", *Revue géographique des Pyrénées et du Sud-Ouest*, 49, 2 (1978), pp. 239-258.



Fig. 5. Machu Picchu (Perú). Naturaleza y cultura hacen el paisaje. Foto©: A. Zárate.

Toledo y su paisaje, motivo de peregrinación para la Institución Libre de Enseñanza

Y esa coincidencia entre la evolución de la geografía como conocimiento científico centrado en el estudio del paisaje y el interés generalizado de escritores, intelectuales de todo tipo y pintores por las calidades estéticas y morales del paisaje impulsaron a los miembros de la Institución Libre de Enseñanza, fundada en 1876, y de la Sociedad Española de Excursiones, creada en 1893, a poner Toledo como destino principal de sus programas de excursiones (Fig. 6). La importancia histórica, artística, monumental y geológica de Toledo la convirtieron en lugar de peregrinación comparable al Guadarrama para todos ellos. Toledo contemplado desde la distancia y desde sus diferentes perspectivas se consolidó como lugar de memoria colectiva y de paisaje que reunía lo más íntimo y profundo de los institucionistas para la construcción de una España liberal superadora de los moldes políticos de la etapa isabelina fenecidos con la revolución de 1868.

El paisaje de Toledo adquiría de este modo dimensión política para una construcción de la identidad nacional que fue también asumida por regeneracionistas y noventayochistas. Así para Manuel Bartolomé Cossío (1857-1935), uno de los máximos representantes de la Institución Libre de Enseñanza: “Toledo es la ciudad que ofrece el conjunto más acabado y característico de todo lo que ha sido la tierra y la civilización genuinamente españolas..., el resumen más perfecto, más brillante y más sugestivo de la historia patria”¹⁵.

Con todos esos precedentes y esos razonamientos no puede sorprender a nadie la temprana declaración del conjunto de Toledo por el Estado en 1940 como “Monumento histórico y artístico” y tampoco su protagonismo en el nacimiento del turismo cultural moderno. En ese sentido, se sitúa la

inauguración del Hotel Castilla en 1992, en el que todos los años se alojaba desde entonces Aureliano de Beruete con su esposa, María Teresa Moret, durante los meses de octubre que dedicó a pintar en Toledo desde 1893 a 1911 (Fig. 7).

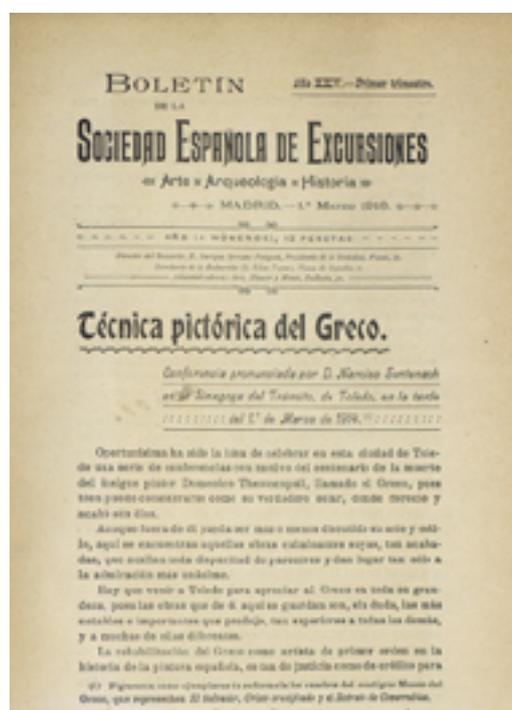


Fig. 6. Carátula del Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, publicado por la Sociedad Española de Excursiones desde 1893 a 1932. En 1954, la Sociedad Española de Excursiones se disolvió.

¹⁵ M. B. Cossío, *Excursión a Toledo, 14 de abril de 1913*. Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha.

No menos impacto tuvieron en el temprano desarrollo turístico de Toledo la difusión de la obra del Greco por Manuel Bartolomé Cossío y el papel de Benigno de la Vega-Inclán al frente de la Comisaría Regia del Turismo y como responsable por iniciativa personal de la creación del Museo Casa de Greco. La llegada del ferrocarril a Toledo en 1858 también contribuyó al interés general por la ciudad y en particular por sus paisajes, como la apertura del ferrocarril

del Norte y la llegada del tren a Cercedilla en 1888 facilitaron el conocimiento de los paisajes del Guadarrama y de las vecinas ciudades de Ávila y Segovia. Sus paisajes sobresalen entre los motivos pictóricos de Aureliano de Beruete y fueron fundamento de las reflexiones de Francisco Giner de los Ríos¹⁶ sobre el paisaje como soporte de identidad colectiva e instrumento de recuperación nacional.



Fig. 7. Aureliano de Beruete, impulsor de la Institución Libre de Enseñanza. Vista sur de Toledo desde la Solanilla, 1895. Museo de Santa Cruz de Toledo.

PATOLOGÍAS DEL PAISAJE

Incoherencias y alteraciones del paisaje

De acuerdo con lo dicho, la interpretación del paisaje requiere tener en cuenta su complejidad y las interrelaciones entre sus elementos, incluso cuando se trata de paisajes naturales que se abordan primando enfoques medioambientales. Y por otro lado, ya sea con predominio de elementos naturales o culturales e históricos, nunca hay que perder de vista que el paisaje comporta valores estéticos y vivenciales, emociones y sentimientos que contribuyen a la estabilidad psicológica de la persona y a la identificación con el territorio en el que se vive o se visita, o por el contrario, a su rechazo.

Esto último es lo que sucede cuando hay incoherencia entre sus elementos, cuando se producen intervenciones no respetuosas con el medio o simplemente cuando se rompen los equilibrios entre los volúmenes, las tramas, las alturas, los colores de lo construido y su soporte físico, el medio natural. Se habla entonces de “patologías del paisaje” y eso es lo que sucede generalmente cuando se asiste a procesos de rápido crecimiento poblacional y desarrollo urbanístico

en cortos periodos de tiempo, lo que vemos en la mayoría de los barrios posteriores a mediados del siglo pasado en toda la geografía española, tanto en ámbitos urbanos como rurales, de manera que el cemento y el ladrillo homogenizan todos nuestros paisajes construidos, eliminando materiales y colores habituales y tradiciones arquitectónicas adaptadas a las condiciones climáticas de cada zona.

El resultado de la industrialización de las técnicas de construcción es la banalización del paisaje, aparte de una ocupación intensiva del suelo orientada casi de manera exclusiva por intereses especulativos y un modelo de urbanización despilfarrador o itinerante. La principal preocupación es la producción constante de suelo urbano y su ocupación masiva con patrones estereotipados que se aplican en cualquier lugar de la geografía, sin atención alguna a la adaptación al medio. De esta manera, las diferencias de paisaje edificado entre los lugares desaparecen y hoy resulta difícil encontrar elementos que distingan las localidades españolas unas de otras sino es

¹⁶ F. Giner de los Ríos, “Paisaje”. Edición digital a partir de *La Lectura: Revista de Ciencias y Artes*, 169 (1915), pp. 362-370.

por las reliquias urbanísticas y arquitectónicas que permanecen en sus núcleos fundacionales, también cada vez más alterados por los usos turísticos y bajo el impacto de modos de vida homogeneizados por la globalización.

Por otro lado, las incoherencias del paisaje son habituales cuando se generan pluralidad de formas arquitectónicas difíciles de encajar y cuando las actuaciones urbanísticas corren en las ciudades a cargo de promotores inmobiliarios diferentes, sin que existan criterios precisos de armonización, cada uno con sus propios diseños, como vemos en los ensanches madrileños más recientes resultantes del PGMOU de 1997, ya sea Sanchinarro, Montecarmelo, Vallecas o cualquiera de ellos (Fig. 8). Las preocupaciones por el paisaje se reducen a la mínima expresión, salvo actuaciones puntuales como el denominado bulevar ecológico de Vallecas (Fig. 9) o programas recientes, como el Bosque Metropolitano, promovido por el Ayuntamiento de Madrid, o el Cinturón Verde impulsado por la Comunidad de Madrid (Zárate, 2024).



(Izq.) Fig. 8. Incoherencias del paisaje en el Ensanche de Vallecas, Madrid. Foto©: A. Zárate.
(Der.) Fig. 9. Bulevar ecológico de Vallecas, nuevas formas de naturalización urbana. Foto©: A. Zárate.

Estrategias de “enverdecimiento”

Ese mismo cambio de paisaje se ha producido a escala regional en La Mancha, que ha pasado de ser *la seca*, lo que significa el término de la Mancha en árabe, a ser *la verde*, gracias a la desmesurada y desmedida explotación de sus acuíferos, 23 (de la Mancha Occidental) y 18 (de la Mancha Oriental), por una agricultura industrializada de regadío y una ganadería intensiva orientadas a la exportación en una economía mundial. Las consecuencias de esos procesos intensivos de explotación agroindustrial y ganadera se manifiestan en el deterioro de los suelos, en su contaminación por fertilizantes, pesticidas y productos fitosanitarios, en la desecación del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel (Fig. 10), lo que ha obligado a hacer un trasvase derivado del Tajo-Segura, la denominada “Tubería manchega” para asegurarle unos niveles mínimos de agua y

para abastecimiento de agua potable para una población de alrededor de 500.000 personas.

De ahí la importancia de corregir los desequilibrios e incoherencias del paisaje mediante la introducción de estrategias de *enverdecimiento* o *renaturalización* como las que cada vez más acometen la mayor parte de las ciudades, combinándolas con sus compromisos para contribuir a alcanzar en Europa la neutralidad climática en 2050¹⁸. Dada la estructura fragmentada de la ciudad actual de Toledo, formada por la ciudad histórica y barrios separados y distantes unos de otros, la fórmula urbanística para compactar la ciudad y rellenar los vacíos sería la renaturalización de los mismos con el modelo próximo madrileño a gran escala del Bosque Metropolitano y el Cinturón Verde de la Comunidad de Madrid (Zárate, 2024).

¹⁷ <https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/gestion-de-los-riesgos-de-inundacion/snczi.html>

¹⁸ A. Zárate Martín, “Enverdecimiento urbano y Cambio Climático”, *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, 92 (2024), pp. 305-332.



Fig. 10. Las Tablas de Daimiel. Deseccación de acuíferos por sobreexplotación. Foto©: A. Zárate.

EL PAISAJE NATURAL TAMBIÉN ES PATRIMONIO

El paisaje como monumento natural

La legislación de medioambiente también se preocupa de manera muy especial por el paisaje y lo considera expresamente como patrimonio, sobre todo la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y Biodiversidad, actualizada por Ley 7/2018, de 20 de julio, en todo caso igualmente bajo la influencia del Convenio Europeo del Paisaje. Así, en su artículo 35 se refiere expresamente a los “paisajes protegidos”, aquellos que reúnen espaciales características medioambientales, geológicas, morfológicas y de biodiversidad que les dota de fuerte singularidad, definiéndolos en el apartado 1, como sigue:

“Son partes del territorio que las Administraciones competentes, a través del planeamiento aplicable, por sus valores naturales, estéticos y culturales, y de acuerdo con el Convenio del paisaje del Consejo de Europa, consideren merecedores de una protección especial”.

Con idéntica finalidad, esa misma Ley crea otras figuras de protección, destacando por su relación con el paisaje la de Monumentos Naturales (Art.34.1):

“Son espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial”.

La declaración de Monumento Natural está presente en toda la geografía española y dentro de Castilla-La Mancha se aplica a paisajes tan relevantes como el Nacimiento del Río Cuervo, en la provincia de Cuenca, las Barrancas de Burujón (Fig. 11 y fig. 12), en la de Toledo, o los Volcanes del Campo de Calatrava, como el de Piedrabuena. No obstante, en este marco, en el que hay 28 paisajes declarados monumentos naturales dentro de Castilla-La Mancha, sorprende que el torno del Tajo que abraza Toledo no forme aún parte de esa lista ni exista previsión de que vaya a ser incluido en ella, a pesar de la espectacularidad paisajística del encajamiento del meandro epigénico del río a una profundidad de 100 m. en el zócalo paleozoico y cristalino de Toledo.

El Torno del Tajo es un paisaje natural no menos espectacular que el de los Arribes del Duero, por lo que ha atraído a tantos y tan diferentes pintores de distintas épocas, como

el Greco, Genaro Pérez de Villaamil, Aureliano de Beruete, Ignacio Zuloaga o el mexicano Diego Rivera, añadiendo miradas y sensibilidades distintas, a un mismo paisaje, y por supuesto, evidenciando una vez más la relevancia del paisaje como patrimonio y soporte de identidades colectivas, como generador de emociones y sentimientos que aportan conocimiento a su explicación por la geografía.

Mucho antes de que la ecología empezara a estudiar el paisaje material como espacio heterogéneo en el que coinciden diferentes ecosistemas interactivos¹⁹, la

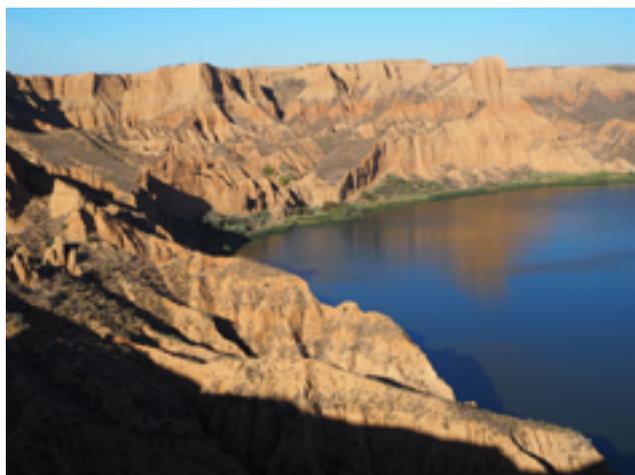


Fig. 11. Barrancas de Burujón (Toledo). Profundas cárcavas en las arcillas miocenas. Monumento Natural. Foto©: A. Zárate.

Geografía empezó a considerar los paisajes naturales como objeto de conocimiento científico, recogiendo la herencia de Humboldt. En este interés por el paisaje, hay coincidencia con la pintura que concede protagonismo al paisaje hasta consolidarlo como género pictórico, sobre todo a partir de la escuela inglesa de comienzos del siglo XIX, con figuras como Constable o Turner, y luego, en el segundo tercio de siglo, con la escuela francesa de Barbizon, si bien el gusto por la naturaleza pintada se extiende con la Ilustración, en el XVIII, y tiene antecedentes anteriores.



Fig. 12. Embalse de Castrejón y "Montes Isla" (Toledo). Foto©: A. Zárate.

Paisaje natural y pintura

La sensibilidad romántica de la primera mitad del siglo XIX, con pintores como David Roberts y Genaro Pérez Villaamil, hizo de los paisajes históricos y de la naturaleza fuente de meditación, de inspiración y de refugio emocional. Y a todo eso se añade la utilización del paisaje como contribución para la construcción nacional en Europa y América a partir de mediados del XIX. El mexicano José María Velasco (Fig. 13) y los pintores de la Escuela del Río Hudson, entre ellos, Thomas Cole, o Albert Bierstadt, creador este último de la denominada Escuela de las Montañas Rocosas, son ejemplos significativos.

Al gusto por los espacios naturales de la pintura del siglo XIX y al interés por la naturaleza como espacio de contemplación y de patrimonio se unen los efectos de la revolución industrial que alientan en las sociedades urbanas el sentimiento nostálgico del campo y justifican la creación en las ciudades de los grandes parques públicos, como el Regent's Park de Londres, los Bois de Boulogne y de Vincennes en París, o la cesión para uso público del Retiro de Madrid en 1868.

De modo simultáneo, la pintura contribuyó a difundir en la sociedad los ideales de la colonización del Oeste norteamericano y a propagar a través de la cultura los sentimientos de identificación con la naturaleza de los

primeros pioneros. La sociedad norteamericana se vio así atraída reverencialmente hacia la naturaleza y aquello propició la creación del primer Parque Nacional Americano en Yellowstone en 1872, entre Wyoming y Montana²⁰. Por primera vez, el paisaje natural adquiría un valor legal como patrimonio, necesitado de conservación, protección y gestión.

En Francia, los pintores de la escuela de Barbizon, en torno al bosque de Fontainebleau, resultaron decisivos para la "patrimonialización" del paisaje, que tuvo respuesta legal en 1906 con la aprobación de la primera Ley de protección de Sitios Naturales. Hoy, este país dispone de más de 50 normas de protección de los espacios naturales.

Mientras, en España, el krausismo, la institución Libre de Enseñanza, los pintores y muchos intelectuales estuvieron detrás del enorme impulso que, a finales del XIX, vivió el interés por la naturaleza y muy especialmente por los paisajes de montaña²¹. Así, en 1918, se creó el primer Parque Nacional, el de la Montaña de Covadonga²², incluido en 1955 dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa. Con una superficie de 64.660 ha, es el segundo Parque Nacional en extensión de España y el único que abarca territorios de tres Comunidades (Asturias, Castilla y León, y Cantabria).

¹⁹ Z. Naveh, A. S. Liberman, *Landscape Ecology. Theory and Application*. New York - Berlin - Heidelberg, 1994.

²⁰ M. Ruiz-Gómez, "El paisaje y los parques nacionales en Estados Unidos", en E. Martínez Pisón (coord.), *Entorno al paisaje, Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 102-103 (2016), pp. 61-78

²¹ Martínez de Pisón, Eduardo (2023): *La montaña y el arte. Miradas desde la pintura, la música y la literatura*. Madrid, Fórcola Ediciones.

²² Ley de 7 de diciembre de 1916, de Parques Nacionales de España. "Gaceta de Madrid" núm. 343, de 8 de diciembre de 1916, páginas 575 a 575.



Fig. 13. José María Velasco. Valle de México desde el cerro de Santa Isabel, 1877. En la actualidad, todo ese espacio está ocupado por la gran mancha urbana de la Ciudad de México y el lago de Texcoco, a la izquierda, ha desaparecido casi por completo.



Fig. 14. Parque Nacional del Teide creado en 1954 y Patrimonio Mundial de la Humanidad desde 2007. Cono del Teide al fondo y coladas de lavas volcánicas, y en primer plano, formación vegetal de retama adaptada a la altura. Foto©: A. Zárate.

Protección del paisaje natural

En la actualidad, la protección de los paisajes naturales y sus posibilidades de puesta en valor se ven consolidadas por la política medioambiental de la UE, de la que forman parte la Directiva Marco del Agua de 2000, el Pacto Verde Europeo que aspira a la neutralidad climática en 2050 y la Estrategia de Infraestructuras Verdes y Conectividad de la Unión Europea, que promueve la protección, restauración, creación y mejora de las infraestructuras ecológicas desde 2013.

La puesta en marcha en España de la Estrategia Nacional de Infraestructuras Verdes y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, en vigor desde el 14 de julio de 2021 mediante la Orden PCM/735/2021, de 9 de julio, pero con antecedentes en estrategias anteriores, reafirma la importancia del paisaje natural. En este contexto se pone especial atención a los medios fluviales por su papel para la conectividad de los ecosistemas al favorecer la biodiversidad, el desplazamiento y la dispersión de las especies. La renaturalización del Manzanares en Madrid-Río desde su Ayuntamiento a propuesta y apoyo de Ecologistas en Acción es un ejemplo de éxito y una vía para otras ciudades (Fig. 15).

Hoy, todo favorece la creciente sensibilidad de la sociedad por el medioambiente y el paisaje, por un paisaje natural que siempre actúa como soporte de la actividad humana y es modificado y condicionado por ella, por el comportamiento

y la toma de decisión de las personas. Eso mismo es lo que convierte al paisaje natural en cultural y determina que otras muchas ciencias humanas y sociales se sientan interesadas por él, haciéndolo motivo de conocimiento. Así, sucede con la antropología social y cultural, la historia, la ecología, la arqueología, la economía, la sociología y el derecho.

Las diferencias en superficie de espacios naturales protegidos son considerables en el conjunto de España, van desde el máximo en las Islas Canarias, con el 40,57 % de su superficie total, a los mínimos de la Comunidad de Aragón, con el 3,53 %, la Región de Murcia con el 5,56 % y Castilla-La Mancha con el 7,42 %, muy por debajo de la media nacional que es del 14,80 %, lo que revela lo mucho que queda por hacer. Y si eso es así atendiendo al conjunto de figuras de protección de la naturaleza, la situación resulta más llamativa en CLM cuando se trata de lo referente a "paisajes protegidos"²³, pues sólo hay dos reconocidos como tales (Chorrera de Horcajo en el Parque Nacional de Cabañeros y el Valle del río Ungría en La Alcarria), y las contradicciones son tantas que dentro de la Red Natura 2000, figura de protección de la UE aplicada especialmente a la conservación de la biodiversidad, la orilla izquierda del Tajo desde Aranjuez a Toledo, perteneciente a la Comunidad de Madrid, es parte de esa Red europea y no la orilla derecha, dentro de la Comunidad de Castilla-La Mancha.



Fig. 15. Renaturalización del Manzanares por el Ayuntamiento en "Madrid Río" a propuesta de "Ecologistas en Acción" en 2016. Foto: A. Zárate.

²³ Áreas terrestres o marinas que están dedicadas en reconocimiento a sus valores naturales excepcionales a la conservación de la naturaleza, por lo tanto, bajo un régimen jurídico especial para su protección.

Esta realidad en cuanto a la protección de la naturaleza en CLM, traída a la ciudad de Toledo y a sus paisajes: el Torno del Tajo, los Cigarrales, las Cárcavas de la orilla derecha y las Vegas del río, la Alta y la Baja, refuerza las carencias señaladas en cuanto al reconocimiento institucional de los valores del paisaje. Se pone en evidencia la ausencia de figuras de protección de la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad de 2007 aplicables a Toledo, cuando sus paisajes son excepcionales y merecedores de inclusión al menos en alguna de las dos figuras contempladas en esa Ley: la de Monumento Natural para el Torno y la de Paisaje Protegido para las Vegas Alta y Baja y para las Cárcavas de la orilla derecha, sobre todo, aguas bajo del río, pasados hacia el oeste los barrios de La Legua y Valparaíso. Por supuesto que también todo el corredor fluvial del Tajo y su entorno deberían quedar dentro de la Red europea Natura 2000, desde Algodor hasta el embalse de Castrejón, aguas abajo del Tajo, a 21 km de la ciudad de Toledo.

El resultado es que a pesar de la excepcionalidad de los paisajes naturales de la ciudad de Toledo, ninguno de ellos está protegido por la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad de 2007 y hay que ir a la legislación de patrimonio para encontrar amparo en el decreto del Estado que declaró Toledo como Monumento Histórico-Artístico en 1940, a las Instrucciones de la Dirección General de Bellas Artes que definen sus zonas de protección de paisaje, a la inclusión de Toledo por la UNESCO en la lista de Bienes Patrimonio de la Humanidad y al Plan Especial del Casco Histórico de Toledo de 1997, que consolida los conos visuales de protección de la ciudad histórica (Fig. 16). En todos esos casos, el amparo se refiere fundamentalmente a la protección del paisaje como vista o panorama que se contempla desde la distancia, mientras que los vestigios arqueológicos encuentran niveles obligados de protección como BIC dentro de la ley Estatal de Patrimonio Histórico de 1985 y de la correspondiente Ley autonómica de Patrimonio Cultural de 2013.



Fig. 16. Conos visuales y zonas de protección de paisaje de Toledo. Elaboración A. Zárate a partir de información del Ayuntamiento de Toledo.

Ruina de la “Urbs Regia” visigoda

La Ley de Evaluación Ambiental de 2013²⁴, que incluye de manera expresa los principios del Convenio Europeo del Paisaje de 2000, proporciona más soporte legal para la protección y conservación del paisaje natural de la Vega Baja y La Peraleda. Estos emplazamientos hicieron posible el desarrollo urbanístico de la *urbs regia* visigoda, arruinada y progresivamente en declive tras la llegada de los musulmanes y la entrada en un periodo de historia convulsiva, de siglos de guerra de frontera y de inestabilidad política. Toledo fue cabeza de la Frontera Media y luego del Reino Taifa de su mismo nombre, lo que obligó a la población y a la nueva estructura política a recluirse dentro del recinto de murallas (Fig. 17). La Vega Baja acabó quedando básicamente como

espacio de huertas próximas al río y cementerio de las diferentes comunidades religiosas que conviven dentro de la ciudad en las zonas más cercas del al recinto amurallado.

Incluso después de la conquista cristiana de la ciudad por Alfonso VI en 1085 el alfoz toledano y con él todo el espacio de las vegas toledanas se vería sometido a sangre y fuego en más de una ocasión por almorávides y almohades²⁵. La tranquilidad para estas tierras y su recuperación sólo volverá tras el avance definitivo cristiano por el Guadalquivir, después de la batalla de las Navas de Tolosa en 1212, la conquista de Sevilla por Fernando III y de Cádiz por Alfonso X El Sabio en 1262.

²⁴ Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. BOE, núm. 296, de 11 de diciembre de 2013, páginas 98151 a 98227.

²⁵ F. de Berganza, *Antigüedades de España propugnadas en las noticias de sus reyes*, 2 (1721), p. 572: "Priso el rey de Marruecos a Montánchez, e Santa Cruz, e Trugiello, e Placencia, e vinieron por Talavera, e cortaron el Olivar, e Olmos, Santa Olalla, e Escalona e lidiaron Maqueda, e no la prisieron, e vinieron cercar Toledo, e cortaron las viñas, e los árboles, e duraron y X días en el mes de junio". <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=4538>



Fig. 17. El Alcázar, las murallas, el castillo de San Servando y el río expresan la función defensiva de Toledo en el pasado. Foto: A. Zárate.

ARQUEOLOGIA DEL PAISAJE

Cultura y creación del paisaje

Tal como indicaba C. Sauer ²⁶(1889-1975), creador de la Geografía Cultural y de la escuela de Berkeley en torno a ella: “el hombre crea el paisaje explotando y organizando el medio ecológico”. Por eso, es evidente que todo paisaje muestra la huella de una cultura con elementos visibles y no visibles, y que, a través del paisaje, de sus elementos, es posible conocer la evolución en el tiempo y el espacio de cualquier cultura, las modificaciones internas que experimenta y las aportaciones de otras culturas que llegan de fuera.

De ahí, que el análisis del paisaje se convierta en un instrumento necesario y previo de reflexión para cualquier actuación urbanística y de ordenación del territorio. Del mismo modo, su estudio resulta imprescindible para conocer el pasado y las culturas que nos han precedido, imposible también de entenderlo al margen de la naturaleza que las hizo posibles. Esa es la razón que nos lleva a hablar de arqueología del paisaje.

¿Cómo entender las viejas civilizaciones de Mesopotamia y Egipto sin los ríos Éufrates y Tigris, por un lado, y el Nilo por el otro? ¿Cómo comprender el mundo grecorromano sin los paisajes mediterráneos? Y así sucesivamente, a lo largo de toda la historia y de todos los contextos culturales ¿Cómo no prestar, pues, atención a los efectos del cambio climático sobre las condiciones y medios de vida de los pueblos? ¿Y a las consecuencias de las pulsaciones del clima sobre todos los

espacios y culturas? ¿Incluso, cómo no prestar atención a las alteraciones del clima a través de la Historia de la pintura? En muchos casos, más que evidentes, pensemos a modo de ejemplo en los paisajes flamencos de ríos helados llenos de patinadores en los cuadros de Pieter Brueghel el Joven (1564-1637), coincidentes con la denominada pequeña edad del hielo en el siglo XVII. Todo eso son factores que intervienen en el modelado del paisaje natural y en las respuestas de la sociedad que dejan su huella en el medio y lo convierten en “paisaje cultural”, como sucede también a modo de otra muestra puntual de lo dicho en la vega del Jarama a su paso por Mejorada del Campo.

En las inmediaciones de Mejorada del Campo, el fondo de valle del río Jarama en su confluencia con el Henares facilita un aprovechamiento agrícola intensivo a lo largo de los siglos, con yacimientos arqueológicos desde la Prehistoria y la ubicación del convento del Cristo de Rivas, de configuración barroca, pero de origen medieval y renovado en diferentes épocas, sobre los cantiles sedimentarios de su orilla derecha, en posición dominante (Fig. 18). Por eso, es absolutamente coherente en cualquier investigación sobre el territorio y nuestro pasado prestar atención al paisaje natural e histórico, al actual, el que hoy existe y el que ha existido antes, porque es lo primero que explica y condiciona la realidad cultural objeto de análisis y de susceptible protección ambiental y patrimonial.

²⁶ C. O. Sauer, “Morphology of Landscape”, *Publications in Geography*, 2/2 (1925), pp.19-53.



Fig. 18. Convento del Cristo de Rivas sobre el valle del Jarama, en Rivas (Madrid). Naturaleza, agricultura y patrimonio construyen el paisaje y lo hacen cultural. Foto©: A. Zárate.

Por otro lado, está fuera de toda duda el componente diacrónico y evolutivo del paisaje, lo que obliga en toda investigación del territorio a una arqueología del paisaje²⁷, a una práctica instrumental y metodológica que requiere la colaboración de expertos de diferentes formaciones y siempre con la presencia del geógrafo.

La fotografía aérea, las nuevas técnicas de representación

cartográfica, los estudios paleoclimáticos²⁸, unidos a la labor de arqueólogo, proporcionan conocimiento necesario para identificar las relaciones entre las sociedades que nos han precedido y el medio en el que han vivido, y resultan fundamentales para entender los paisajes culturales en todas sus dimensiones: medioambiental, social o humana, y por supuesto, emocional.



Fig. 19. Teatro romano de Cartagena tras su exhumación bajo un antiguo barrio y, a la izquierda, ruinas de la antigua catedral sobre probables restos paleocristianos, un cambio de paisaje urbano. Foto©: A. Zárate.

²⁷ R. Bradley, *An archaeology of natural places*, Routledge, 2000.

²⁸ G. Sánchez-López, S. Pla Rabes, "Climate reconstruction for the last two millennia in central Iberia: The role of East Atlantic (EA), North Atlantic Oscillation (NAO) and their interplay over the Iberian Peninsula", *Quaternary Science Reviews*, 149 (2016), pp. 135-150.

Evolución y permanencia del paisaje

Es manifiesto que los paisajes antiguos no desaparecen al cambiar las circunstancias que intervinieron en su construcción y modelado, muchos de sus elementos perduran y adquieren nuevos significados, de manera que mediante el conocimiento y la investigación es posible identificar los procesos que dieron lugar a cada uno de ellos. A través de la arqueología del paisaje se intentan explicar formas espaciales creadas en el pasado y conocer las razones que provocaron su modificación o sustitución por otras, y todo ello en estrecha relación con las sociedades que se han sucedido en el lugar objeto de estudio y con los posibles préstamos recibidos de otras culturas. A su vez, para asegurar la conservación y sostenibilidad de los paisajes actuales es imprescindible el conocimiento de su evolución temporal, lo que obliga a recurrir a la metodología arqueológica para desentrañar los procesos históricos que los originaron e hicieron evolucionar, como sucede en el interior de Cartagena en un proceso sistemático de recuperación de su pasado histórico y de reconfiguración de la ciudad actual al servicio de los valores patrimoniales y del paisaje.

Por otra parte, la UNESCO señala la importancia de conocer la evolución del paisaje para su conservación y puesta en valor. Así, en el artículo 1 para la Aplicación de la

Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1992, se define:

“El paisaje cultural como obras conjuntas del hombre y la naturaleza que ilustran la evolución de la sociedad y de los asentamientos humanos a lo largo de la historia, bajo los condicionantes del medio natural y de las fuerzas sociales, económicas y culturales sucesivas”.

El estudio de cualquier paisaje actual requiere identificar sus elementos y conocer cuál y cómo ha sido su evolución, lo que exige la colaboración de diferentes profesionales del paisaje y la utilización de técnicas metodológicas propias de la arqueología y del análisis de clima y de los ecosistemas del pasado, de ahí que podamos hablar de la necesidad de una arqueología del paisaje. Así, desde ese tipo de aproximaciones se puede comprobar cómo el fondo del Valle del Tajo ha sido siempre un espacio de biodiversidad que hizo posible a través de la adaptación a diferentes pulsaciones climáticas la existencia de sociedades de cazadores y luego de agricultores en tiempos de la Prehistoria, sobre todo desde la consolidación de pobladores en pequeños asentamientos en la Edad del Bronce, entre los que destaca el del Cerro del Bú en Toledo.



Fig. 20. Exterior e interior de los restos visigodos de la iglesia de San Pedro de la Mata (Toledo), de la segunda mitad del siglo VII. Foto©:A. Zárate.

Durante el Bajo Imperio y primeros tiempos de la Alta Edad Media, los numerosos yacimientos arqueológicos próximos a Toledo evidencian la proliferación de *villae* y aprovechamientos agrícolas, si bien la ganadería y los aprovechamientos forestales se convierten en las actividades económicas dominantes y formas de vida más comunes, reservando la agricultura a pequeños huertos. Los yacimientos arqueológicos de Guarrazar, San Pedro de la Mata, los Hitos y Santa María de Melque son algunos de los múltiples ejemplos de los modos de ocupación del territorio en la Tardoantigüedad, pero que se multiplican por otros muchos lugares de los que el pequeño yacimiento visigodo de Ronda, en Carpio de Tajo, junto al río es una prueba más.

En todo caso, también es cierto que las transformaciones en el aprovechamiento del territorio van unidas a modos de vida cambiantes que se traducen en el paisaje conforme a situaciones dominantes de estabilidad o incertidumbre política y social, más en zona de frontera como lo fue Toledo tras su conquista por el Islam en 711 hasta convertirse en centro militar de primer orden como capital de la Marca o Frontera Media, protectora de Córdoba, durante los siglos de Emirato y Califato, y luego como capital de Taifa. Tal vez las imágenes más significativas de las Vegas del Tajo a su paso por Toledo sean las que ofrecen Anton van den Wyngaerde, con su vista de Toledo en 1563, y Andrés Navagero años antes en su “Viaje por España (1524-1526)” cuando dice:

“Antes de llegar a Toledo pasa el río por un huerto que le llaman la Huerta del Rey que se riega todo con una noria, que son ruedas hidráulicas que sacan el agua del río, por lo cual está lleno de árboles y de muchos frutos, y está todo labrado y hecho huertos, de donde se surte la ciudad de hortalizas, principalmente cardos, zanahorias y berenjenas que aquí se gastan mucho”.

Con altibajos en función de la evolución de la población de Toledo y de las oportunidades de comercialización, el paisaje de las dos vegas, la Alta y la Baja, se mantuvo caracterizado por su uso agrario: huertas en las zonas próximas al río, y cereales en las más alejadas. No obstante, el mayor aprovechamiento agrario tuvo lugar en la segunda mitad del XIX, como demuestran los mapas de la época y así permanece hasta mediados del siglo XX, cuando se amplió la superficie regada gracias a la mina del Corregidor que tomaba el agua del Tajo en las inmediaciones del molino de Safont y la trasladaba desde allí por efecto de gravedad a la Vega Baja, donde una red de distribución la conducía a numerosas parcelas.

En esa expansión del regadío fue determinante la figura de José Safont, empresario catalán e inversionista en fincas

urbanas en Madrid y rústicas en Toledo, entre otros lugares. Aquella forma de captación y distribución de agua para el riego fue la alternativa al sistema tradicional de azudes y norias junto al río, permitiendo aumentar la superficie regada. Aureliano de Beruete (Fig. 22) ofrece algunas de las imágenes más relevantes de ese paisaje agrario de huertas tan característico de las vegas toledanas y tan permanente en el tiempo, prácticamente hasta mediados de los 1980.

Hoy los cultivos solo perduran en el gran meandro de La Peraleda, en la Vega Baja, y en La Huerta del Rey pero con cultivos intensivos: alfalfa, maíz, remolacha, y patata, nada que ver con la tradición agrícola de esas terrazas fluviales bajas del Tajo pero, al menos, con el enorme interés de que mantienen el tradicional paisaje verde de la zona y han resistido a una presión urbanizadora que de no ser por las protecciones legales a los valores patrimoniales, medioambientales y paisajísticos y por la defensa ciudadana de los mismos ya habría terminado con las herencias recibidas del pasado. De este modo, afortunadamente, en el caso de las vegas de Toledo estamos ante un ejemplo de pervivencia de un paisaje agrícola conservado en líneas generales y susceptibles de mejorar, aunque no destruido como ha ocurrido en tantos otros lugares de nuestra geografía y especialmente en entornos urbanos.



Figura 21. Huerta del Rey en La Vega Alta, Toledo, un paisaje histórico vivo y bien conservado. Foto©: A. Zárate.



Fig. 22. Aureliano de Beruete. Huertas de Toledo, 1884. Museo del Prado.

EL PAISAJE TARDOANTIGUO DE TOLEDO, UN EJEMPLO DE PAISAJE HISTÓRICO Y CULTURAL

La Vega Baja de Toledo, el principal yacimiento arqueológico visigodo de Europa

Dado el carácter evolutivo y diacrónico de todo paisaje y la permanencia habitual de las huellas culturales del pasado, uno de los ejemplos más significativos y que bien puede ilustrar estos hechos es el de la Vega Baja de Toledo (Fig. 23), correspondiente a lo que fue la *urbs regia* en el siglo VI, a partir de Leovigildo, rey de 568 o 569 a 586. Es indudablemente el principal yacimiento arqueológico de época visigoda de Europa, por lo tanto, de enorme interés para comprender los orígenes de la Europa actual a partir de los estados que fueron naciendo tras el colapso del Imperio romano en el siglo V d.C. y su sustitución por ellos, adaptando su modelo político a las circunstancias del momento, a sus propias tradiciones y a su grado variable de mestizaje con la cultura tardorromana, especialmente a partir del siglo III d.C.

Es manifiesta la importancia de los visigodos dentro de los denominados pueblos bárbaros por su largo periplo por el continente europeo desde su lugar de origen, la península escandinava, primero por el Imperio romano de oriente, siempre hacia el sur, y desde allí por la península de los Balcanes hacia Italia, posteriormente, al sur de Francia e Hispania, con los sucesivos centros de acción política en Narbona, Barcelona y por último, Toledo. Precisamente, es en Toledo donde la monarquía visigoda desarrolló unas estructuras de poder más sólidas y mejor estructuradas, siempre con el referente de Roma y en tiempos de Leovigildo con un modelo contemporáneo próximo en el Imperio bizantino, en su capital Constantinopla y su emperador Justiniano. Además, esa *aemulatio imperii* vino favorecida por la presencia de los bizantinos en la franja levantina y meridional, en buena parte de las antiguas provincias romanas de la Cartaginense y la Bética, ocupadas por los

bizantinos en su intento de reconstrucción de la antigua unidad del mundo romano.

Y por si fuera poco, esa *aemulatio imperii* no sólo vino inducida por el modelo contemporáneo bizantino sino por la profunda romanización de la población peninsular y el protagonismo de la Iglesia en todo ese proceso, con figuras tan notables como San Isidoro de Sevilla, contemporáneo de Leovigildo y de alguna manera legitimador de su aparato político, a pesar las diferencias entre arrianismo y catolicismo, y luego, desde Toledo, convertida en sede metropolitana desde el año 527, con obispos como San Eugenio (646-657), San Ildefonso²⁹ (657-667) o San Julián (680-690). Sin más precisiones respecto a las estructuras de poder y de sincretismo político religioso entre la monarquía visigoda y la iglesia hispanorromana que merecerían análisis en profundidad, lo que se quiere poner de relieve es lo que permanece y llega a nosotros en el paisaje actual de lo que fue centro político y religioso de la monarquía de Toledo durante dos siglos y sobre todo en la Vega Baja.

Lo que hoy es un enorme yacimiento arqueológico expoliado y destruido en su mayor parte, salvo sus cimientos, huellas de su trazado y restos esporádicos que surgen en las campañas y catas arqueológicas, fue el resultado en el siglo VI de una ambiciosa operación urbanística dirigida a la creación de una ciudad nueva al pie del peñón de Toledo, del asentamiento defensivo antiguo convertido en *municipium* romano, y que Roma y los visigodos mantuvieron en pleno funcionamiento, en el caso visigodo con la importante restauración y mejora de su sistema defensivo por iniciativa del rey Wamba (672 y 680).

²⁹ R. González Ruiz, *San Ildefonso y otros obispos de la iglesia visigótica y mozárabe de Toledo*. Toledo, Cabildo Primado Catedral de Toledo, 2018.



Fig. 23. Yacimiento arqueológico de la Vega Baja desde las escaleras mecánicas de subida a la ciudad. Foto©: A. Zárate.

La construcción de un paisaje urbano, la “*urbs regia*” visigoda

En tiempos de Roma, en época del Imperio e incluso tardorromana, las vegas del Tajo próximas a Toledo conocieron un proceso de intensa ocupación, con aprovechamiento agrícola y de ocio en forma de *villae*, en buena parte perfectamente identificadas y de las que la villa excavada en la Fábrica de Armas es un ejemplo, con los magníficos mosaicos que se exponen en el Museo de Santa Cruz³⁰.

Sin embargo, desde el punto de vista de paisaje lo más significativo fue la ocupación de buena parte de la Vega Baja por las grandes infraestructuras de uso colectivo que caracterizaban las principales ciudades del Imperio: el circo romano, restos probables de un templo al contacto con el mismo, termas, anfiteatro y cementerios. De todo eso quedan huellas y restos arqueológicos que nos permiten suponer como era el paisaje del *municipium* romano que fue Toledo, de más de 20.000 habitantes, en consonancia con su importancia estratégica en una encrucijada de caminos, controlando el paso del Tajo de la calzada romana de *Caesaraugusta* a *Emerita Augusta* y de los pasos nort-sur del Sistema Central, Montes de Toledo y Sierra Morena hacia la Bética.

El proyecto urbanístico llevado a la práctica en el siglo VI se tradujo en un cambio morfológico y funcional del paisaje al pie del peñón toledano respecto al periodo romano. Lo que antes fue esencialmente un espacio de ocio y recreo, y en menor medida, productivo, en este sentido con continuidad en el Bajo Imperio, se transformó en un espacio real y simbólico de poder con el referente de Constantinopla a escala de Toledo, y de actividad económica y vida en torno al complejo áulico y eclesiástico allí surgido (Fig. 25 y fig. 26).

Por un lado, donde hoy está la ermita del Cristo de la Vega, se encontraba la basílica de Santa Leocadia, en el mismo lugar en el que la Santa recibió martirio y fue enterrada, todo un símbolo para la monarquía visigoda y la instrumentalización de los sentimientos religiosos para la consolidación del poder político. En su interior se celebraron algunos de los concilios de la iglesia visigoda que, como es bien conocido, desempeñaban una importante función política, como lo era también la unción del monarca con los santos oleos por el obispo de la ciudad al modo de los emperadores romanos siguientes a Constantino, a la vez, con la finalidad de ponerle a salvo de los frecuentes regicidios por intrigas palaciegas dirigidos al cambio de monarca.

³⁰ F. J. Fernández Gamero, “Centenario del descubrimiento de los mosaicos de la villa de la Fábrica de Armas (Vega Baja, Toledo)”, *Revista Alfonso*, 8 (2023), pp. 77-88.

La basílica martirial de Santa Leocadia quedaba unida por una vía recta perfectamente trazada con el auténtico centro político extramuros compuesto por un recinto palaciego y la inmediata basílica áulica de los santos Pedro y Pablo, donde se celebraban las ceremonias de coronación de los reyes y de preparación para la guerra en vísperas de operaciones militares (Fig. 27 y Fig. 28). En las inmediaciones de este espacio áulico se desarrolló por otra parte todo un complejo urbano de viviendas, talleres artesanales y mercado ordenado

en torno a vías principales que las excavaciones de finales del siglo XX y principios del XXI sacan a la luz³¹. De ese modo, se pone de manifiesto una ocupación urbanística intensiva de la Vega Baja de los siglos V a principios del VIII, lo que supuso en la práctica el desdoblamiento físico de la ciudad de la época, por un lado, quedaba el espacio urbano anterior, sobre el peñón, con la importante iglesia de Santa María, donde se celebrarían también algunos concilios, y por otra, un *suburbium regium* en la parte baja, junto al río³².



Fig. 24. Mosaico romano del siglo III con embarcaciones de diferentes tipologías navegando hacia el puerto, ¿Cádiz?, procedente de una villa en la Vega Baja. Museo de Santa Cruz, Toledo. Foto©: A. Zárate.

³¹ J. M. Rojas Rodríguez Malo, A. J. Gómez Laguna, "Intervención arqueológica en la Vega Baja de Toledo. Características del centro político y religioso del reino visigodo", en L. Caballero Zoreda, P. Mateos Cruz, M^a Utrero Agosto (coords.), *El VII frente al siglo VII. Arquitectura (visigodos y omeyas)*, 4, Mérida 2006), Madrid, 2009, pp.45-90.

³² D. Peris Sánchez, *Tiempos de la Vega Baja*. Cuenca. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2009.



Fig. 29. Ámbitos de especial protección patrimonial, ambiental y de paisaje en la Vega Baja y La Peraleda. Elaboración A. Zárate.

Todo eso ha hecho que la Vega Baja y su prolongación al otro lado del río, La Peraleda, donde aparecen también restos arqueológicos y se supone que estaba el Monasterio Agaliense³⁵ en el que profesaron San Ildefonso y San Eugenio, lleguen a nosotros como terrenos exentos en su mayor parte, lo que nos permite gozar de la misma vista de la ciudad que los visigodos. Es un hecho excepcional y único que justifica en sí las protecciones legales de las que goza todo ese espacio y las reservas absolutas a cualquier tipo de construcción en ese entorno. Pero, además, es que se ha identificado en su interior el trazado de la *urbs regia* de Leovigildo y años posteriores hasta su declive tras el hundimiento de la monarquía visigoda en 711.

Actualmente ese inmenso espacio queda a la espera de planes de recuperación que tienen origen en el Convenio entre el Ministerio de Cultura, la Junta de CLM y el Ayuntamiento³⁶, superadas las alarmas y tensiones en la zona ante la previsión de construcción de 1.398 viviendas³⁷ por la Modificación 28 del PGMOU de 1986 y de un nuevo cuartel para la Guardia Civil. La plataforma ciudadana “Toledo, Sociedad, Patrimonio y Cultura” fue capaz de demostrar la necesidad de su conservación y protección ante el Ministerio de Cultura y el Parlamento Europeo por la importancia de los valores paisajísticos y ambientales de la Vega Baja y La Peraleda, y pudo alertar sobre el peligro de desaparición al que se sometía el principal yacimiento arqueológico visigodo de Europa. Aquellos argumentos se vieron reforzados ante Bruselas por ser considerados el paisaje, la vista de la ciudad amurallada de Toledo desde la distancia, susceptible también de protección conforme a lo dispuesto en los artículos 167 y 191 de la versión consolidada del TFUE³⁸ de 2010.

En nuestros días, la proliferación de piezas arqueológicas de la zona guardadas en el Museo de Santa Cruz y en el Museo de los concilios, la identificación de las vías y construcciones de la *Urbs Regia*, y la necesidad de conservar las vistas de Toledo desde la distancia, garantizan al menos por el momento la continuidad de la Vega Baja y La Peraleda como espacios libres de construcciones y de actuaciones que puedan suponer cualquier riesgo para la contemplación de esa panorámica desde la distancia y para los vestigios del pasado que permanecen en el subsuelo. En todo caso, ahí tenemos un ejemplo de paisaje cultural heredado, al que también pertenece el Monasterio cisterciense de San Bernardo y a lo que cabría añadir para su completa interpretación la construcción en el siglo XVI del desaparecido Monasterio de San Bartolomé, del Brasero de la ciudad y uno de los humilladeros de la ciudad, todo lo que nos muestra Doménico Theotocópuli en su “Vista y Plano de Toledo del Museo Casa del Greco”, de entre 1610-1614, y por otro lado, Anton van den Wyngaerde en 1563.

En definitiva, la Vega Baja y La Peraleda presentan en pleno siglo XXI un paisaje reconocible y parecido a como fue en la antigüedad tardorromana, un paisaje evolutivo a través del tiempo, con pulsaciones culturales a lo largo de los siglos de los que la ermita del Cristo de la Luz, el Monasterio de San Bernardo, la Fábrica de Armas y el Cigarral del Ángel son hitos importantes que llegan a nosotros en buen estado de conservación. Toda la Vega Baja y La Peraleda forman así parte de un “paisaje cultural integrado y único” que merece ser recorrido a pie y que tiene su complemento al este del CH con el de la Huerta del Rey, en la Vega Alta..

³⁵ R. González Ruiz, “Agali, Historia del monasterio de San Ildefonso”, *Toletum: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 54 (2007), pp. 99-145.

³⁶ Resolución de 5 de octubre de 2021, de la Secretaría General de Cultura y Deporte, por la que se publica el Convenio marco con la Junta de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Toledo para desarrollar actuaciones en el ámbito del sitio histórico y natural de la Vega Baja de la ciudad de Toledo.

³⁷ Modificación Puntual 28 del PGMOU de 1986. BOE, 18 de octubre de 2021.

³⁸ TFUE Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf>



Fig. 30. Toledo desde la Vega Baja, un paisaje similar al que se vería en época visigoda, con la lógica diferencia de las construcciones. Foto©: A. Zárate.

CONCLUSIÓN EL PAISAJE COMO PATRIMONIO, CULTURA Y SOPORTE DE IDENTIDAD

El paisaje es patrimonio

De acuerdo con lo expuesto, nadie duda de los valores patrimoniales y culturales del paisaje. Así, el paisaje se consolida como componente urbanístico y de ordenación del territorio que la legislación del suelo obliga a considerar. A la vez, el paisaje es reconocido expresamente como componente de la cultura por las leyes de patrimonio y es pieza fundamental de los programas de rehabilitación de la naturaleza y recuperación ecológica. En ese sentido, cualquier proyecto de actuación urbanística ha de ser consciente de la obligación de atender el paisaje puesto que forma parte de la legislación de urbanismo y de medioambiente, así como de las estrategias europeas para alcanzar la neutralidad ecológica en 2050. Y a todo lo anterior se añade que la percepción del paisaje se integra en la persona de manera más o menos consciente como componente emocional, inductor de comportamiento y soporte de identidades colectivas (Fig. 31).

Lo mismo que los pintores desarrollaron una estética en apoyo de los sentimientos de identidad nacional en el siglo XIX, ahora es importante la labor del Consejo de Europa y del Parlamento europeo para la creación de sentimientos de solidaridad e identidad a través de los principios recogidos en el Convenio Europeo del Paisaje y de estrategias orientadas a mejorar la calidad del paisaje. Por eso el Consejo de Europa invitó a todos los estados del continente a ratificar el Convenio del Paisaje Europeo y a incorporar su contenido en las respectivas legislaciones, tanto de urbanismo y ordenación del territorio como de patrimonio cultural y natural.

A través del artículo 5 a) del Convenio del Paisaje Europeo, se recomienda el reconocimiento jurídico del paisaje dentro de cada “Estado como elemento fundamental del entorno humano, como expresión de la diversidad de su

patrimonio común cultural y natural y como fundamento de su identidad”.

Y conforme a lo dispuesto en ese mismo artículo, 5, apartado d), los Estados firmantes, entre ellos España desde 2007, se comprometen,

“A integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística y en sus políticas en materia cultural, medioambiental, agrícola, social y económica, así como en cualesquiera otras políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje”.

Hoy todo eso es una realidad dentro del ordenamiento legal de los Estados europeos y por supuesto en España, lo que obliga a sus administraciones a ser mucho más rigurosas que en el pasado en el cumplimiento del respeto a los valores del paisaje como patrimonio cultural de todos, y más cuando el tratamiento del paisaje resulta fundamental para la aplicación de las estrategias medioambientales de la Unión Europea orientadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y a cumplir con los objetivos del Pacto Verde y la neutralidad climática en 2050.

Afortunadamente, la existencia del Convenio Europeo del Paisaje, la incorporación de sus principios a la legislación de ordenación del territorio, de medioambiente y de patrimonio cultural facilitan el avance en la conservación y mejora de nuestros paisajes, pero sin olvidar el papel determinante en este sentido de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985, a pesar de la transferencia de competencias y de responsabilidad a las Comunidades Autónomas de sus elementos de interés cultural, lo que no es el caso de los bienes (BIC) que gozan de la calificación

de monumento nacional y que mantienen al Estado como máximo garante de su conservación y gestión. Lo mismo sucede con los elementos culturales incluidos en la lista de Bienes Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, en esos casos, también la máxima garantía de protección se encuentra en el Estado a través del Ministerio de Cultura.

Esa tutela estatal resulta absolutamente fundamental para garantizar la conservación de yacimientos arqueológicos, bienes muebles e inmuebles, sitios y conjuntos históricos,

y paisajes culturales, sobre todo en casos de denuncia por expoliación contemplados en la legislación³⁹. Y en ese mismo sentido, resultan determinantes los canales de participación ciudadana en la conservación del patrimonio cultural establecidos en el artículo octavo de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985, por otra parte, algo que recogen miméticamente y con escasas variantes todas las leyes de Patrimonio Cultural de las Comunidades Autónomas españolas.



Fig. 31. Arribes del Duero en Miranda do Douro. La naturaleza, condición del paisaje siempre necesitado de gestión. Foto©: A. Zárate.

La aportación del paisaje a los Itinerarios Culturales

Ahora el paisaje es reconocido como marco de vida y de referencia de todos los pueblos de Europa, como un elemento de integración e identidad europea que se apoya en un patrimonio y una cultura construida entre todos y con multitud de elementos en común, superando enfrentamientos y tensiones políticas del pasado.

En este contexto, el “Programa de los Itinerarios Culturales del Consejo de Europa”⁴⁰ adquiere especial relevancia al conceder protagonismo al paisaje como patrimonio de los pueblos de Europa, como soporte de su historia y resultado a su vez de la misma. Los “Itinerarios Culturales Europeos” ponen de manifiesto con apoyo del paisaje elementos que muestran las

³⁹Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Artículo Segundo.1. «BOE» núm. 155, de 29 de junio de 1985 Referencia: BOE-A-1985-12534: “Sin perjuicio de las competencias que correspondan a los demás poderes públicos, son deberes y atribuciones esenciales de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 44, 149.1.1, y 149.2 de la Constitución, garantizar la conservación del Patrimonio Histórico Español, así como promover el enriquecimiento del mismo y fomentar y tutelar el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1, 28, de la Constitución, la Administración del Estado protegerá dichos bienes frente a la exportación ilícita y la expoliación”.

⁴⁰ Programa de Itinerarios Culturales del Consejo de Europa. <https://www.coe.int/es/web/cultural-routes/about>

numerosas y variadas interrelaciones existentes entre los pueblos del continente a lo largo de la historia y las huellas que han dejado en el territorio, incluso en la morfología de los campos y, por supuesto, de las pequeñas localidades y ciudades. A modo de ejemplo, baste pensar en el camino de Santiago y su papel

en la difusión del románico como estilo europeo, pero también en la estructura y forma de las localidades que atraviesa, como Conques, en Francia, o Santo Domingo de la Calzada. Otro de los múltiples ejemplos es la ruta de los Cátaros, con Albi como una de las localidades principales (Fig. 32).



Fig. 32. Catedral de Albi y río Tarn en la ruta de los cátaros, que va desde Occitania, Foix, hasta Berga (Barcelona), atravesando los Pirineos, y más al sur, pueblos de la Comunidad valenciana. Foto©: A. Zárate.

Los Itinerarios Culturales ofrecen al viajero patrimonio cultural compartido y vivo que favorece el desarrollo de sentimientos comunes de identidad, solidaridad, tolerancia y unidad, siempre con referencia a un paisaje. Por eso concluimos que el paisaje es territorio, es soporte natural imprescindible de la sociedad y patrimonio cultural de los pueblos, generador de actividad económica y fundamento de identidad colectiva y estabilidad emocional. En ese marco de referencia, los países europeos aprueban y ponen en marcha Planes Nacionales de Paisaje. De este modo la protección, conservación y mejora del paisaje es exigencia obligada para las administraciones del Estado, dando respuesta a lo dispuesto en el artículo 5 c) del Convenio Europeo del Paisaje:

“Definir y aplicar en materia de paisaje políticas destinadas a la protección, gestión y ordenación del paisaje mediante la adopción de las medidas contempladas en el artículo 6 del mismo, entre ellas: sensibilización, formación y educación y objetivos de calidad del paisaje”.

Simultáneamente, los ciudadanos se ven comprometidos a participar en su conservación y defensa y participación a través de lo dispuesto en el artículo 5, b: “Establecer

procedimientos para la participación pública, así como las autoridades locales y regionales y otras partes interesadas en la formulación”, lo que por otra parte ya quedaba tempranamente garantizado por la ley del Patrimonio Histórico español de 1985 cuando señala en su Artículo octavo. 1:

“Las personas que observen peligro de destrucción o deterioro en un bien integrante del Patrimonio Histórico Español deberán, en el menor tiempo posible, ponerlo en conocimiento de la Administración competente, quien comprobará el objeto de la denuncia y actuará con arreglo a lo que en esta Ley se dispone”.

En esa Ley del Patrimonio Histórico Español no existe todavía una referencia expresa al paisaje, pero sí indirecta, en cuanto componente del patrimonio a través de las figuras contempladas como bienes de interés cultural (BIC) y sus entornos: los monumentos, los conjuntos y sitios históricos artísticos, y las zonas arqueológicas. Hoy, la mayoría de las comunidades autónomas disponen de reglamentaciones precisas para la gestión y protección del paisaje, así como fórmulas de participación de la ciudadanía en defensa de un patrimonio cultural que es de todos.

El paisaje es soporte de oportunidades

En conclusión, hoy nadie duda de la importancia del paisaje histórico y natural como elemento de calidad de vida y como patrimonio, propio y colectivo, de cada uno de nosotros, pues a través del paisaje identificamos los componentes culturales que forman parte de las identidades colectivas de los pueblos, algo que ya estaba presente en Alexander von Humboldt⁴¹ y geógrafos posteriores, Carl Ritter (1779-1859) y Friedrich Ratzel (1844-1904) entre otros, en el siglo XIX. Como se ha visto, el paisaje es naturaleza y sociedad, un soporte material y físico que es modelado y transformado por la acción de las personas según los medios técnicos de los que dispone, según sus capacidades para adaptarse al mismo y mejorarlo, para convertirlo en oportunidades e, incluso, en un instrumento de desarrollo sostenible⁴².

El paisaje es el libro abierto a través del que interpretamos nuestro pasado, es soporte de oportunidades y de personalidad colectiva a cuya construcción contribuyen los intelectuales y científicos con sus miradas a través de la literatura, la pintura y el conocimiento. Por eso, todos somos responsables de su conservación y mejora, porque es nuestro patrimonio y nuestra identidad.

Probablemente, la vista desde la distancia del recinto amurallado de Toledo, su riqueza monumental y trama urbana interna de distintas culturas, sus vegas, y los cigarrales constituyen uno de los ejemplos más significativos de paisaje europeo histórico y natural bien o relativamente bien conservado.



Fig. 33. Toledo desde el Tajo, cuya silueta lejana, a pesar de los cambios, sería reconocible en cualquier época. Foto©: A. Zárate.

⁴¹ A. von Humboldt, *Cuadros de la Naturaleza*, Madrid, Los libros de La Catarata, 2003.

⁴² P. Donadieu, M. Péricord, *Le paysage: entre natures et cultures*, Paris, Armand Colin, 2007.



Cruz de Vega Baja de Toledo (Museo de Santa Cruz). Pieza empleada para diseñar el logo del Itinerario Cultural Orígenes de Europa.



SI USTED DESEA HACERSE SOCIO, DEBE CUMPLIMENTAR EL:
BOLETÍN de INSCRIPCIÓN

D. /D^a. Empresa _____

D.N.I. o CIF nº _____ profesión/actividad _____

domicilio _____

localidad _____ provincia _____

C.P. _____ país _____ teléfonos _____ / _____ e-mail _____

Desea inscribirse como socio de la Asociación Urbs Regia.

Toledo, a _____ Firma

DATOS BANCARIOS

Domiciliación de la cuota anual de: **SOCIO: 50€**

SOCIO PROTECTOR: 100€

Sr. Director del Banco/Caja:.....Oficina.....

C/.....Nº.....Población..... Provincia.....C.P.

Le ruego sirva abonar, con cargo a mi cuenta (Indicar número de cuenta con 20 dígitos y firmar autorización para el cobro por banco):

A favor de la Asociación cultural Urbs Regia la cuota anual, a la presentación del recibo de la cuota de socio.

Atentamente,

Firma

(Fecha) _____ de _____ de _____

Registro Asociaciones de CLM Nº: 22166. Fecha: 17/11/08

Registro Nacional de Asociaciones: Grupo: 1 / Sección: 1 / Nº. Nacional: 597800 / de 10 de junio 2011

DIRECC.: Avda. de Portugal, s/n, C.C. Buenavista, Mod.II, 2ª planta, oficina 10.- 45005 Toledo (España)

00 34 699177639/ urbs.regia@telefonica.net / urbsregia.eu / <https://www.facebook.com/urbsregia>

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo que dispone el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales que nos proporcione en este formulario se incorporarán al fichero de la Asociación URBS REGIA, y serán tratados solamente con la finalidad de atender su solicitud, garantizándole la confidencialidad en el tratamiento de los mismos.



DOMICILIACIÓN COBRO CUOTA ANUAL COMO SOCIO INSTITUCIONAL DE URBS REGIA, ORÍGENES DE EUROPA

INSTITUCIÓN _____

CIF nº _____ actividad _____

domicilio _____

localidad _____ provincia _____

C.P. _____ país _____ teléfonos _____ / _____ e-mail _____

Se ha adherido a Asociación Urbs Regia, Orígenes de Europa.

En _____, a _____ Firma autorizada

DATOS BANCARIOS

Domiciliación de la cuota anual de:

- Ayuntamiento menos 10.000 habit., museos locales, monumentos, **universidades** y asociaciones..... 250,00 €
- Ayuntamientos más de 10.000 habit., diputaciones, grandes museos y otras instituciones..... 1.000,00 €
- Instituciones supra departamentales y de carácter regional..... 6.000,00 €

Sr. Director del Banco/Caja:.....Oficina.....

C/.....Nº.....Población..... Provincia.....C.P.

Le ruego sirva abonar, con cargo a mi cuenta ((Indicar número de cuenta con 20 dígitos y firmar autorización para el cobro por banco):

A favor de la Asociación cultural Urbs Regia, Orígenes de Europa, la cuota anual, a la presentación del recibo.

Atentamente, Firma

(Fecha) _____ de _____ de _____

CIF.: G 45746989.- Reg. Asoc. de CLM N°: **22166**. Fecha: 17/11/08 - Reg. Nal .Asoc.: 597800 / de 10/06/11
DIRECC.: Travesía de Colombia, 3, 2º-A- 45004 Toledo (España)
00 34 699177639/ urbs.regia@telefonica.net /urbsregia.eu / <https://www.facebook.com/urbsregia>

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo que dispone el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales que nos proporcione en este formulario se incorporarán al fichero de la Asociación URBS REGIA, y serán tratados solamente con la finalidad de atender su solicitud, garantizándole la confidencialidad en el tratamiento de los mismos.

SOCIOS INSTITUCIONALES



COLABORA



EMPRESAS





AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

TOLED  **20**
31

CIUDAD CANDIDATA - CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA

Luz de Europa



Nº9 - 2025